ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN
Secretaría de Educación

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

RADICACIÓN CORRESPONDENCIA DE SALIDA
No. Radicación: I-2024-65257
Fecha: 31/05/2024

Dependencia Responsable:	**Dirección de Inclusión e Integración de Poblaciones**		
I. DATOS CONTRACTUALES			
No. Contrato/convenio:	MEMORANDO CON LISTADO DE CONTRATOS	Tipo de contrato/convenio:	Prestación de servicios de apoyo a la gestión.
Contratista/Asociado:	**MEMORANDO CON LISTADO DE CONTRATISTAS**	Plazo Inicial:	Memorando con listado de contratos anexo
Objeto:	Memorando con listado de contratos anexo.		
Valor Inicial:	**N/A**	Fecha de Inicio:	**N/A**
		Fecha de terminación prevista antes de la presente modificación:	N/A

II. RELACIÓN DE MODIFICACIONES ANTERIORES

Nº y fecha de la Modificación anterior	Garantías - Fecha de aprobación y Nº Póliza	Modificación del Plazo de Ejecución				Plazo Total de Ejecución con Prórrogas, suspensiones y Reducciones	Modificación del Valor		Valor Total con Adiciones y Disminuciones
		Prórroga	Reducción	Suspensión	Reactivación		Adición	Disminución	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Cesión	Otros Aspectos Modificados
N/A	N/A

III. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO: **Ejecución financiera: N/A% - SE ANEXA REPORTE FINANCIERO DE CADA UNO DE LOS CONTRATOS A SUSPENDER**

Valor del Contrato	Valor Ejecutado	Valor pagado	Valor Pendiente de Pago	Saldo por Ejecutar
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

IV. DATOS DE LA PRESENTE		**MODIFICACIÓN No. 1**	
Adición Valor	**Disminución del Valor**	**Prórroga del Plazo***	**Reducción del Plazo**
Proyecto Ítem No.: N/A $ N/A CDP No.: N/A	$ N/A	Proyecto Ítem No.: N/A Tiempo: N/A	Tiempo: N/A
CDP Fecha: N/A CDP Valor: $N/A Valor Total del Contrato incluida la presente adición: $N/A	Valor Total del Contrato en virtud de la presente disminución: $ N/A	Fecha Prevista para la Terminación en virtud de la prórroga: N/A	Fecha prevista para la terminación en virtud de la reducción del plazo: N/A

Suspensión	Reactivación	Actualización de fechas en virtud de la suspensión	Cesión	Terminación anticipada

Avenida El Dorado N° 66-63 PBX: 3241000 www.educacionbogota.edu.co Línea 195

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Secretaría de Educación	**SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL**

Fecha inicio: **17/06/2024**	Fecha reactivación contrato: **08/07/2024**	Se modifica el plazo de ejecución: SI ____ NO __x__	Nombre Cesionario: N/A	Fecha a partir de: N/A
Fecha terminación: **07/07/2024**	Fecha Prevista para la Terminación en virtud de la reactivación: **29/11/2024**	Nueva fecha Prevista para la Terminación en virtud de la suspensión: **N/A**	Fecha Cesión: N/A	

*** El Supervisor y/o Interventor verificó que en los casos en que la modificación se limite única y exclusivamente a la prórroga del plazo contractual sin adición de valor, no se generarán valores adicionales a favor del contratista y a cargo de la entidad, ni desequilibrio contractual alguno.**

OTROS ASPECTOS A MODIFICAR: N/A

V. JUSTIFICACIÓN:

Que, la Secretaría de Educación del Distrito suscribió a inicios del 2024 los contratos de prestación de servicios en el marco del sistema de apoyos de inclusión y equidad en la educación con enfoque diferencial, cuya supervisión se encuentra a cargo de la Dirección de Inclusión e Integración de Poblaciones.

Que la Dirección requiere adelantar el trámite de suspensión de los contratos que se encuentran relacionados en el memorando adjunto y en reporte financiero anexo, en virtud de lo establecido en el artículo No. 2 de la Resolución 3947 del 30 de octubre de 2023 de la Secretaría de Educación del Distrito:

"Artículo 2°. Períodos semestrales. Las cuarenta (40) semanas lectivas de trabajo con las y los estudiantes se distribuirán en los dos semestres del año escolar 2024 de acuerdo con las siguientes fechas:
Primer periodo semestral: del 22 de enero al 16 de junio de 2024 (20 semanas).
Segundo periodo semestral. del 08 de julio al 01 de diciembre de 2024 (20 semanas)."

Lo anterior, en cumplimiento de lo establecido en el parágrafo de la cláusula de plazo de los contratos de Prestación de Servicios que contempla: *"El plazo se ejecutará durante el periodo lectivo establecido en el artículo 2 de la Resolución 3947 del 30 de octubre de 2023 de la SED o la que lo subrogue o modifique."*

En concordancia, el Consejo de Estado precisó sobre la suspensión del contrato estatal lo siguiente*: "(…) se puede concluir que la suspensión en la ejecución del contrato estatal es una medida excepcional cuya finalidad es salvaguardar la continuidad de la relación contractual y que puede producirse por razones de fuerza mayor o caso fortuito, o en procura de la satisfacción del interés público y de la continuidad normal en la ejecución de lo contratado. (…) D. El Estatuto de la Contratación Estatal dentro del marco del ejercicio de la autonomía de la voluntad, del interés general y del principio de conservación del contrato, permite la estipulación de cláusulas o la elaboración de acuerdos con el fin de reconocer situaciones que hagan plausible la suspensión en forma temporal y justificada de la ejecución de algunas obligaciones del contrato estatal. (…) g) La ley no regula la suspensión del contrato (…) de manera que esta adopta una única modalidad: solo se puede derivar de la voluntad común o conjunta de las partes. h) (…) el tiempo de suspensión de la ejecución del contrato no se imputa, de manera que la fecha de terminación del plazo del cumplimiento de las obligaciones afectadas con la suspensión se posterga. El plazo de ejecución inicialmente pactado no se adiciona ni modifica; únicamente se desplaza y altera la fecha de terminación"*[1].

El trámite que se adelantará para efectos de generar la suspensión de los contratos de prestación de servicios relacionados corresponde a la suscripción de este formato de solicitud de modificación contractual SOC por parte de la ordenadora del

[1] Sala de Consulta y Servicio Civil, consulta del 5 de julio de 2016 con referencia 11001-03-06-000-2016-00001-00(2278). C.P. GERMÁN BULA ESCOBAR

gasto y la supervisora contractual, así como, la suscripción del Memorando anexo y las respectivas cartas de aceptación firmadas por los contratistas dejando claridad de las fechas aceptadas para suspensión y reinicio.

Por lo anterior, en ejercicio de la autonomía de la voluntad de las partes y teniendo en cuenta que con la modificación prevista del contrato no se afectan los intereses de la Entidad, es procedente la misma en los términos aquí establecidos, la cual se entiende aceptada con la aprobación expresa de los contratistas en documentos adjuntos y su publicación en la plataforma SECOP II. Las demás condiciones contractuales, incluyendo el plazo de ejecución del contrato, no serán objeto de modificación.

VI. ESTADO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Con la firma de la presente solicitud de modificación contractual la supervisora certifica que el contratista ha cumplido con la ejecución del contrato hasta la fecha, el cual corresponde a lo siguiente: Anexo de reporte financiero.

VII. ANEXOS: Memorando enlistado de contratos, Reporte financiero en excel, cartas de aceptación de suspensión y reinicio firmadas por los contratistas.

El área solicitante deja constancia que la presente solicitud de modificación contractual se radica en vigencia del plazo de ejecución.

Notas:

1. **El supervisor y/o interventor recomiendan la modificación al ordenador del gasto.**
2. **Se ha verificado el mapa de riesgos y el mismo se mantiene. (en caso dado de que no mantenga, se debe justificar y adjuntar) N/A**
3. **Declaramos que se ha realizado la verificación del pago al SGSS, encontrándose a paz y salvo.**
4. **La presente adición no supera el 50% del valor del contrato inicial expresado en SMMLV. N/A**
5. **Verificadas las inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses el contratista no se encuentra incurso en ninguna de las mencionadas. N/A**

Ordenador del Gasto
Nombre: JULIA MARIA RUBIANO DE LA CRUZ
Cargo: Subsecretaria de Calidad y Pertinencia

Supervisor
Nombre: ERIKA JOHANNA SANCHEZ CASALLAS
Cargo: Directora de Inclusión e Integración de Poblaciones

Proyectó: Paula Corregidor / Juanita Bazán / Jorge Oyola / Laura Bautista – Abogados Contratistas DIIP
Revisó: Edward Blanco – Financiero Contratista DIIP
Revisó: Karen Viviana Rengifo – Abogada Contratista DIIP
Revisó: Carlos Andrés Villa – Abogado Contratista SCYP.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Radicado N° I-2024-65257
Fecha: 31-05-2024 - 09:51
Folios: 3 Anexos:
Radicador: YESSICA NOHELIA RAMIREZ CARDONA - 3400
Destino: 5220 - OFICINA DE CONTRATOS
Consulte el estado de su trámite en www.educacionbogota.edu.co opción CONSULTA TRÁMITE con el codigo de verificación: QMRUA

MEMORANDO INTERNO

PARA: **ANA MARIA BRICEÑO**
Jefe Oficina de Contratos

DE: **JULIA MARÍA RUBIANO DE LA CRUZ**
Subsecretaria de Calidad y Pertinencia

ÉRIKA JOHANNA SÁNCHEZ CASALLAS
Directora de Inclusión e Integración de Poblaciones

ASUNTO: **SOLICITUD DE SUSPENSION DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS / RECESO POR CALENDARIO ACADEMICO**

Cordial saludo Dra. Ana María.

De manera atenta, informamos que, los contratos de prestación de servicios suscritos en el marco del sistema de apoyos a cargo de la Dirección de Inclusión e Integración de Poblaciones, enlistados a continuación, requieren ser suspendidos en virtud de lo establecido en los artículos 2 y 5 de la Resolución 3947 del 30 de octubre de 2023 de la Secretaría de Educación del Distrito:

> ***"ARTICULO 2°. Períodos semestrales.*** *Las cuarenta (40) semanas lectivas de trabajo con las y los estudiantes se distribuirán en los dos semestres del año escolar 2024 de acuerdo con las siguientes fechas:*
> *Primer periodo semestral: del 22 de enero al 16 de junio de 2024 (20 semanas).*
> *Segundo periodo semestral. Del 08 de julio al 01 de diciembre de 2024 (20 semanas) (…)*
>
> ***ARTÍCULO 5°. Receso Estudiantil.*** *Las doce (12) semanas calendario de receso estudiantil se distribuirán así:*
>
> *(…) Del 17 de junio al 07 de julio de 2024 (tres semanas) (…)"*

Por lo anterior, los contratos relacionados se suspenderán y reiniciarán en las siguientes fechas:

- Suspensión desde el 17 de junio de 2024 hasta el 07 de julio de 2024, con reinicio el 08 de julio de 2024, sin necesidad de requerir documento adicional para el reinicio.

#	NUMERO DE CONTRATO	NOMBRE DEL CONTRATISTA	FECHA INICIO CONTRATO	PERIODOSUSPENSIÓN RECESO ESCOLAR	FECHA REINICIO CONTRATO	FECHA TERMINACIÓN CONTRATO
1	CO1.PCCNTR.5886519	RITA ELENA VARGAS AGUILAR	12/03/2024	17/06/2024 AL 07/07/2024	08/07/2024	29/11/2024
2	CO1.PCCNTR.6033549	DEYSI LORENA RIVERA ORTIZ	12/03/2024	17/06/2024 AL 07/07/2024	08/07/2024	29/11/2024
3	CO1.PCCNTR.5887395	ESPERANZA CACAIS GUZMAN	20/02/2024	17/06/2024 AL 07/07/2024	08/07/2024	19/11/2024
4	CO1.PCCNTR.5906875	OLGA LUCIA DURAN DIAZ	13/02/2024	17/06/2024 AL 07/07/2024	08/07/2024	12/11/2024
5	CO1.PCCNTR.5886186	YULIET ARIAS RIOS	13/02/2024	17/06/2024 AL 07/07/2024	08/07/2024	12/11/2024
6	CO1.PCCNTR.6008354	ANGELA NATALIA MARTINEZ FORERO	4/03/2024	17/06/2024 AL 07/07/2024	08/07/2024	29/11/2024
7	CO1.PCCNTR.5833626	LUZ ANGELA RAMIREZ TORRES	5/02/2024	17/06/2024 AL 07/07/2024	08/07/2024	4/11/2024
8	CO1.PCCNTR.5830966	FLOR MARLENY SÁNCHEZ SÁNCHEZ	1/02/2024	17/06/2024 AL 07/07/2024	08/07/2024	30/10/2024
9	CO1.PCCNTR.5833761	LUZ HELENA BONILLA PEDRAZA	1/02/2024	17/06/2024 AL 07/07/2024	08/07/2024	30/10/2024
10	CO1.PCCNTR.5834808	DIANA MARGARITA ROJAS SUA	5/02/2024	17/06/2024 AL 07/07/2024	08/07/2024	4/11/2024
11	CO1.PCCNTR.5966938	YAMILE PUENTES BAZURTO	26/02/2024	17/06/2024 AL 07/07/2024	08/07/2024	25/11/2024
12	CO1.PCCNTR.5918141	YENNI MARCELA AGUADO JIMÉNEZ	15/02/2024	17/06/2024 AL 07/07/2024	08/07/2024	14/11/2024
13	CO1.PCCNTR.5831731	INGRID YURANI SANTAFE PEÑA	1/02/2024	17/06/2024 AL 07/07/2024	08/07/2024	30/10/2024
14	CO1.PCCNTR.5830643	MARTHA ANGELICA TUNJANO CASTRO	1/02/2024	17/06/2024 AL 07/07/2024	08/07/2024	30/10/2024
15	CO1.PCCNTR.6279983	EDEL MARIA MARTINEZ SOSA	7/05/2024	17/06/2024 AL 07/07/2024	08/07/2024	29/11/2024
16	CO1.PCCNTR.5816432	KELLY JOHANNA TORRES MONTERO	1/02/2024	17/06/2024 AL 07/07/2024	08/07/2024	30/10/2024
17	CO1.PCCNTR.5828096	JASBEIDY VARGAS CAICEDO	1/02/2024	17/06/2024 AL 07/07/2024	08/07/2024	30/10/2024
18	CO1.PCCNTR.5829446	SARIS PATRICIA BLANCO FUENTES	5/02/2024	17/06/2024 AL 07/07/2024	08/07/2024	4/11/2024
19	CO1.PCCNTR.5795921	MARCELA ARIAS MENDIETA	24/01/2024	17/06/2024 AL 07/07/2024	08/07/2024	23/10/2024
20	CO1.PCCNTR.5831903	SIRLENE DÍAZ MURILLO	5/02/2024	17/06/2024 AL 07/07/2024	08/07/2024	4/11/2024
21	CO1.PCCNTR.5831353	MONICA MARCELA DIAZ QUINTERO	1/02/2024	17/06/2024 AL 07/07/2024	08/07/2024	30/10/2024
22	CO1.PCCNTR.5831314	LILIANA RODRÍGUEZ CORREA	1/02/2024	17/06/2024 AL 07/07/2024	08/07/2024	30/10/2024
23	CO1.PCCNTR.5830953	LEIDY CAROLINA CHIGUASUQUE	1/02/2024	17/06/2024 AL 07/07/2024	08/07/2024	30/10/2024
24	CO1.PCCNTR.5918242	YURY ALEXIS TRUJILLO	15/02/2024	17/06/2024 AL 07/07/2024	08/07/2024	14/11/2024
25	CO1.PCCNTR.5929240	DIANA JANETH SIBAJA	20/02/2024	17/06/2024 AL 07/07/2024	08/07/2024	19/11/2024
26	CO1.PCCNTR.5924566	JAQUELIN BOHORQUEZ AVILA	15/02/2024	17/06/2024 AL 07/07/2024	08/07/2024	14/11/2024
27	CO1.PCCNTR.5929756	CRISTIAN ANDREY ROMERO CORRALES	20/02/2024	17/06/2024 AL 07/07/2024	08/07/2024	19/11/2024
28	CO1.PCCNTR.5929285	JULY STEPNY FONSECA CARDENAS	20/02/2024	17/06/2024 AL 07/07/2024	08/07/2024	19/11/2024
29	CO1.PCCNTR.5930725	MARTHA EMILSE SANCHEZ DAZA	20/02/2024	17/06/2024 AL 07/07/2024	08/07/2024	19/11/2024
30	CO1.PCCNTR.6008645	ELEANY DAYANA CASALLAS GÓMEZ	4/03/2024	17/06/2024 AL 07/07/2024	08/07/2024	29/11/2024
31	CO1.PCCNTR.5959650	LILIANA VARGAS CERQUERA	22/02/2024	17/06/2024 AL 07/07/2024	08/07/2024	21/11/2024

32	CO1.PCCNTR.5959840	LUZ YANETH CORREDOR GONZALEZ	22/02/2024	17/06/2024 AL 07/07/2024	08/07/2024	21/11/2024
33	CO1.PCCNTR.6008538	ANDREA YINETH ROMERO PEREZ	4/03/2024	17/06/2024 AL 07/07/2024	08/07/2024	29/11/2024
34	CO1.PCCNTR.5821902	SORY ORTIZ ORTIZ	1/02/2024	17/06/2024 AL 07/07/2024	08/07/2024	30/10/2024
35	CO1.PCCNTR.5820939	MARTHA ISABEL CUELLAR MOLANO	1/02/2024	17/06/2024 AL 07/07/2024	08/07/2024	30/10/2024
36	CO1.PCCNTR.5831558	CINDY ANDREA MONCALEANO PINEDA	1/02/2024	17/06/2024 AL 07/07/2024	08/07/2024	30/10/2024
37	CO1.PCCNTR.5835008	BLANCA LILIANA OSORIO	5/02/2024	17/06/2024 AL 07/07/2024	08/07/2024	4/11/2024
38	CO1.PCCNTR.5828735	MARICELA HENAO CUBILLOS	1/02/2024	17/06/2024 AL 07/07/2024	08/07/2024	30/10/2024
39	CO1.PCCNTR.5828883	LUISA FERNANDA ESTÉVEZ ROJAS	1/02/2024	17/06/2024 AL 07/07/2024	08/07/2024	30/10/2024
40	CO1.PCCNTR.5830795	LAURA ANGELICA FONSECA	14/02/2024	17/06/2024 AL 07/07/2024	08/07/2024	13/11/2024
41	CO1.PCCNTR.5831354	SANDRA PATRICIA SÁNCHEZ	1/02/2024	17/06/2024 AL 07/07/2024	08/07/2024	30/10/2024
42	CO1.PCCNTR.5841387	MARÍA NIDIA MORENO JIMÉNEZ	5/02/2024	17/06/2024 AL 07/07/2024	08/07/2024	4/11/2024
43	CO1.PCCNTR.5842928	PAOLA ANDREA AROCA	5/02/2024	17/06/2024 AL 07/07/2024	08/07/2024	4/11/2024
44	CO1.PCCNTR.5831362	CLAUDIA LILIANA CONTRERAS ALBARRACÍN	1/02/2024	17/06/2024 AL 07/07/2024	08/07/2024	30/10/2024
45	CO1.PCCNTR.5834805	MARTHA LILIANA RODRIGUEZ	5/02/2024	17/06/2024 AL 07/07/2024	08/07/2024	4/11/2024
46	CO1.PCCNTR.5940637	DANIELA JHOANA VANEGAS AYALA	20/02/2024	17/06/2024 AL 07/07/2024	08/07/2024	19/11/2024
47	CO1.PCCNTR.5837394	XIMENA LUCIA GÓMEZ CARREÑO	5/02/2024	17/06/2024 AL 07/07/2024	08/07/2024	4/11/2024
48	CO1.PCCNTR.5849091	LEIDY TATIANA GONZÁLEZ ALARCÓN	5/02/2024	17/06/2024 AL 07/07/2024	08/07/2024	4/11/2024
49	CO1.PCCNTR.5850238	JENNY PAOLA HERRERA VARGAS	20/02/2024	17/06/2024 AL 07/07/2024	08/07/2024	19/11/2024
50	CO1.PCCNTR.5830591	ANA ESPERANZA SARMIENTO QUITIAN	1/02/2024	17/06/2024 AL 07/07/2024	08/07/2024	30/10/2024
51	CO1.PCCNTR.5828577	IRLEY SANCHEZ DIAZ	1/02/2024	17/06/2024 AL 07/07/2024	08/07/2024	30/10/2024
52	CO1.PCCNTR.6014527	LUZ MABEL ROBAYO RODRÍGUEZ	4/03/2024	17/06/2024 AL 07/07/2024	08/07/2024	29/11/2024
53	CO1.PCCNTR.6007902	YADIRA MILENA PIAMBA CALDERÓN	4/03/2024	17/06/2024 AL 07/07/2024	08/07/2024	29/11/2024
54	CO1.PCCNTR.5920605	JULY ANDREA CARDENAS JIMENEZ	15/02/2024	17/06/2024 AL 07/07/2024	8/07/2024	14/11/2024
55	CO1.PCCNTR.5977975	DIANA MILENA NAVAS GUIO	4/03/2024	17/06/2024 AL 07/07/2024	08/07/2024	29/11/2024
56	CO1.PCCNTR.5990642	CRISTIAN FELIPE BERNAL MUÑÓZ	4/03/2024	17/06/2024 AL 07/07/2024	08/07/2024	29/11/2024
57	CO1.PCCNTR.5897944	ELIANA MILENA ORTIZ GOMEZ	13/02/2024	17/06/2024 AL 07/07/2024	08/07/2024	12/11/2024
58	CO1.PCCNTR.5907602	ROSSE MARY TORRES LEGUIZAMON	13/02/2024	17/06/2024 AL 07/07/2024	08/07/2024	12/11/2024
59	CO1.PCCNTR.6232956	LEIDY XIOMARA PATIÑO PELAEZ	02/05/2024	17/06/2024 AL 07/07/2024	08/07/2024	29/11/2024
60	CO1.PCCNTR.5920537	KAREN LIZET TORRES ABELLA	20/02/2024	17/06/2024 AL 07/07/2024	08/07/2024	19/11/2024
61	CO1.PCCNTR.5976420	CINDY LORENA CASTAÑEDA LOMBANA	4/03/2024	17/06/2024 AL 07/07/2024	08/07/2024	29/11/2024
62	CO1.PCCNTR.5900357	SANDRA JANNETH URBINA PULIDO	14/02/2024	17/06/2024 AL 07/07/2024	08/07/2024	13/11/2024
63	CO1.PCCNTR.6182925	VIVIANA PAOLA GOMEZ QUIROGA	22/04/2024	17/06/2024 AL 07/07/2024	08/07/2024	29/11/2024
64	CO1.PCCNTR.5920220	ERIKA DANIELA MAHECHA GUTIERREZ	15/02/2024	17/06/2024 AL 07/07/2024	08/07/2024	14/11/2024
65	CO1.PCCNTR.5910843	JESSICA MARIA MONTENEGRO GUZMAN	13/02/2024	17/06/2024 AL 07/07/2024	08/07/2024	12/11/2024

66	CO1.PCCNTR.5979596	JOSE RONALDO ROMERO HERNANDEZ	4/03/2024	17/06/2024 AL 07/07/2024	08/07/2024	29/11/2024
67	CO1.PCCNTR.5983274	JORGE ESTEBAN ALARCON GALEANO	4/03/2024	17/06/2024 AL 07/07/2024	08/07/2024	29/11/2024
68	CO1.PCCNTR.5919728	MARIA LIGIA SALAZAR ARDILA	15/02/2024	17/06/2024 AL 07/07/2024	08/07/2024	14/11/2024
69	CO1.PCCNTR.6173242	ANGIE LIZETH LAGUNA ACOSTA	22/04/2024	17/06/2024 AL 07/07/2024	08/07/2024	29/11/2024
70	CO1.PCCNTR.5918889	LICETH COSTANZA GARZON CARDENAS	14/02/2024	17/06/2024 AL 07/07/2024	08/07/2024	13/11/2024
71	CO1.PCCNTR.6306136	DIANA MARCELA ENDO MORENO	20/05/2024	17/06/2024 AL 07/07/2024	08/07/2024	29/11/2024
72	CO1.PCCNTR.5919573	LEIDY STEFANIA BERNAL SUAREZ	15/02/2024	17/06/2024 AL 07/07/2024	08/07/2024	14/11/2024
73	CO1.PCCNTR.6241475	LUISA FERNANDA CRUZ MONTAÑO	16/05/2024	17/06/2024 AL 07/07/2024	08/07/2024	29/11/2024
74	CO1.PCCNTR.5904116	IVONNE SALINAS TRIANA	13/02/2024	17/06/2024 AL 07/07/2024	08/07/2024	12/11/2024
75	CO1.PCCNTR.6308474	LICETH LORENA ARDILA RODRIGUEZ	16/05/2024	17/06/2024 AL 07/07/2024	08/07/2024	29/11/2024
76	CO1.PCCNTR.6022265	EDYN FABIAN FLOREZ PUENTES	5/03/2024	17/06/2024 AL 07/07/2024	08/07/2024	29/11/2024
77	CO1.PCCNTR.6033001	ANDREA MARCELA NUÑEZ ABELLO	12/03/2024	17/06/2024 AL 07/07/2024	08/07/2024	29/11/2024
78	CO1.PCCNTR.5902085	JANETH ALEJANDRA MORENO BELTRAN	13/02/2024	17/06/2024 AL 07/07/2024	08/07/2024	12/11/2024
79	CO1.PCCNTR.5901655	STHEFANY LORENA AREVALO CASTAÑO	13/02/2024	17/06/2024 AL 07/07/2024	08/07/2024	12/11/2024
80	CO1.PCCNTR.5974658	DANIELA MOYANO TORRES	26/02/2024	17/06/2024 AL 07/07/2024	08/07/2024	25/11/2024
81	CO1.PCCNTR.6237813	KAREN NATALY CABRA CABANZO	25/04/2024	17/06/2024 AL 07/07/2024	08/07/2024	29/11/2024
82	CO1.PCCNTR.6029655	DIANA MILENA BELEÑO CASTRO	12/03/2024	17/06/2024 AL 07/07/2024	08/07/2024	29/11/2024
83	CO1.PCCNTR.5920127	KAROOL VIVIANA VELASCO ROMERO	15/02/2024	17/06/2024 AL 07/07/2024	08/07/2024	14/11/2024
84	CO1.PCCNTR.6032672	YAJAIRA MARTHA JIMENEZ PEÑA	14/03/2024	17/06/2024 AL 07/07/2024	08/07/2024	29/11/2024
85	CO1.PCCNTR.5918815	ALIX ALEJANDRA MARTINEZ MONCADA	15/02/2024	17/06/2024 AL 07/07/2024	08/07/2024	14/11/2024
86	CO1.PCCNTR.6048842	JENNIS DEL CARMEN PARRA SIERRA	12/03/2024	17/06/2024 AL 07/07/2024	08/07/2024	29/11/2024
87	CO1.PCCNTR.5924389	KAREN VALENTINA CANTILLO	15/02/2024	17/06/2024 AL 07/07/2024	08/07/2024	14/11/2024
88	CO1.PCCNTR.5923996	MARITZA GUTIERREZ HERNANDEZ	15/02/2024	17/06/2024 AL 07/07/2024	08/07/2024	14/11/2024
89	CO1.PCCNTR.5899196	LENNY MAYARIT DIAZ MORENO	13/02/2024	17/06/2024 AL 07/07/2024	08/07/2024	12/11/2024
90	CO1.PCCNTR.5903519	YAMILE DURAN ARIAS	13/02/2024	17/06/2024 AL 07/07/2024	08/07/2024	12/11/2024
91	CO1.PCCNTR.5896001	LUZ MARIA DE LOS ANGELES REINA GARZON	13/02/2024	17/06/2024 AL 07/07/2024	08/07/2024	12/11/2024
92	CO1.PCCNTR.5897600	JACKELINE CASTAÑEDA SABOGAL	13/02/2024	17/06/2024 AL 07/07/2024	08/07/2024	12/11/2024
93	CO1.PCCNTR.5900174	NELSSY MARLEN MORALES SANCHEZ	13/02/2024	17/06/2024 AL 07/07/2024	08/07/2024	12/11/2024
94	CO1.PCCNTR.6177976	ERIKA LEANDRA MARTINEZ CIFUENTES	16/04/2024	17/06/2024 AL 07/07/2024	08/07/2024	29/11/2024
95	CO1.PCCNTR.5909856	DIANA CAROLINA GONZALEZ BABATIVA	13/02/2024	17/06/2024 AL 07/07/2024	08/07/2024	12/11/2024
96	CO1.PCCNTR.5941601	NIDIA VIVIANA VILLARRAGA MORA	4/03/2024	17/06/2024 AL 07/07/2024	08/07/2024	29/11/2024
97	CO1.PCCNTR.6256347	ELENA PATRICIA ROJAS RAMIREZ	2/05/2024	17/06/2024 AL 07/07/2024	08/07/2024	29/11/2024
98	CO1.PCCNTR.6181403	LIDIA DAVILA PATIÑO	11/04/2024	17/06/2024 AL 07/07/2024	08/07/2024	29/11/2024
99	CO1.PCCNTR.6143333	LAURA VICTORIA VALERO BARACALDO	9/04/2024	17/06/2024 AL 07/07/2024	08/07/2024	29/11/2024
100	CO1.PCCNTR.6040806	DIANA CAROLINA REINA MARTIN	12/03/2024	17/06/2024 AL 07/07/2024	08/07/2024	29/11/2024
101	CO1.PCCNTR.5927526	MERY TATIANA GUERRERO MESA	15/02/2024	17/06/2024 AL 07/07/2024	08/07/2024	14/11/2024

102	CO1.PCCNTR.5919562	LEIDY CATERINE ANDRADE HERNANDEZ	15/02/2024	17/06/2024 AL 07/07/2024	08/07/2024	14/11/2024
103	CO1.PCCNTR.5929697	JAVIER ERNESTO ANAYA JAIMES	20/02/2024	17/06/2024 AL 07/07/2024	08/07/2024	19/11/2024
104	CO1.PCCNTR.6033128	ANGIE LILIANA NAVARRO VACA	12/03/2024	17/06/2024 AL 07/07/2024	08/07/2024	29/11/2024
105	CO1.PCCNTR.6033968	MARIA FERNANDA ESCALA SIERRA	12/03/2024	17/06/2024 AL 07/07/2024	08/07/2024	29/11/2024
106	CO1.PCCNTR.6101570	MARIA FERNANDA JIMENEZ AMADO	1/04/2024	17/06/2024 AL 07/07/2024	08/07/2024	29/11/2024
107	CO1.PCCNTR.5975662	ADRIANA MILENA ESTUPIÑAN CARDENAS	4/03/2024	17/06/2024 AL 07/07/2024	08/07/2024	29/11/2024
108	CO1.PCCNTR.6101621	DIANA MILENA FORERO MAHECHA	19/03/2024	17/06/2024 AL 07/07/2024	08/07/2024	29/11/2024
109	CO1.PCCNTR.5994060	XIMENA BUSTOS ROBAYO	4/03/2024	17/06/2024 AL 07/07/2024	08/07/2024	29/11/2024
110	CO1.PCCNTR.5976918	MAGALLY ANDREA MIRANDA GARZON	4/03/2024	17/06/2024 AL 07/07/2024	08/07/2024	29/11/2024
111	CO1.PCCNTR.5909119	LEIDY TATIANA OYUELA CELY	15/02/2024	17/06/2024 AL 07/07/2024	08/07/2024	14/11/2024
112	CO1.PCCNTR.5833910	ANGELA VIVIANA FERNANDEZ VARGAS	5/02/2024	17/06/2024 AL 07/07/2024	08/07/2024	4/11/224
113	CO1.PCCNTR.5960844	DIANA YISED JIMENEZ BENITEZ	22/02/2024	17/06/2024 AL 07/07/2024	08/07/2024	21/11/2024
114	CO1.PCCNTR.5833732	YASMIN MÉNDEZ GONZÁLEZ	5/02/2024	17/06/2024 AL 07/07/2024	08/07/2024	4/11/2024
115	CO1.PCCNTR.5851644	FANNY ANDREA ROJAS RODRÍGUEZ	5/02/2024	17/06/2024 AL 07/07/2024	08/07/2024	4/11/2024
116	CO1.PCCNTR.5851757	MARIA FERNANDA BASTIDAS	5/02/2024	17/06/2024 AL 07/07/2024	08/07/2024	4/11/2024
117	CO1.PCCNTR.5912989	ANDREA YAMILE GÓMEZ HEREDIA	14/02/2024	17/06/2024 AL 07/07/2024	08/07/2024	13/11/2024
118	CO1.PCCNTR.5831318	ANA JULIETH MORENO SÁNCHEZ	1/02/2024	17/06/2024 AL 07/07/2024	08/07/2024	30/10/2024
119	CO1.PCCNTR.5831779	JEIMMY GINETH RODRÍGUEZ ORTIZ	5/02/2024	17/06/2024 AL 07/07/2024	08/07/2024	4/11/2024
120	CO1.PCCNTR.5831915	LUZ MILA SOTO PINZÓN	1/02/2024	17/06/2024 AL 07/07/2024	08/07/2024	30/10/2024
121	CO1.PCCNTR.5824826	NAYIBE DIAZ ANGARITA	1/02/2024	17/06/2024 AL 07/07/2024	08/07/2024	30/10/2024
122	CO1.PCCNTR.5834729	YEIMI ALEJANDRA LANDINES RAMIREZ	1/02/2024	17/06/2024 AL 07/07/2024	08/07/2024	30/10/2024
123	CO1.PCCNTR.6051928	ADRIANA DEL PILAR ESCANDON MARIN	12/03/2024	17/06/2024 AL 07/07/2024	08/07/2024	29/11/2024
124	CO1.PCCNTR.5831376	ZORAIDA DÍAZ PARDO	1/02/2024	17/06/2024 AL 07/07/2024	08/07/2024	30/10/2024
125	CO1.PCCNTR.5929398	GERALDINE MUÑOZ BOLAÑOS	20/02/2024	17/06/2024 AL 07/07/2024	08/07/2024	19/11/2024
126	CO1.PCCNTR.5840080	MARÍA ALEXANDRA MEDINA GIL	5/02/2024	17/06/2024 AL 07/07/2024	08/07/2024	4/11/2024
127	CO1.PCCNTR.6032656	GINNA PAOLA PINZÓN	12/03/2024	17/06/2024 AL 07/07/2024	08/07/2024	29/11/2024
128	CO1.PCCNTR.5840550	JENNY PAOLA RODRÍGUEZ AMAYA	5/02/2024	17/06/2024 AL 07/07/2024	08/07/2024	4/11/2024
129	CO1.PCCNTR.5959776	DIANA ALESSANDRA ROJAS CASTELLANOS	22/02/2024	17/06/2024 AL 07/07/2024	08/07/2024	21/11/2024
130	CO1.PCCNTR.6007878	JEIMY JOHANNA CORREA MÉNDEZ	4/03/2024	17/06/2024 AL 07/07/2024	08/07/2024	29/11/2024
131	CO1.PCCNTR.6004408	LUZ MARINA GONZALEZ GONZALEZ	4/03/2024	17/06/2024 AL 07/07/2024	08/07/2024	29/11/2024
132	CO1.PCCNTR.6267842	ANDREA JIMENA BOLAÑOS GUTIERREZ	7/05/2024	17/06/2024 AL 07/07/2024	08/07/2024	29/11/2024
133	CO1.PCCNTR.5825841	ROMMY SCHNAYDER BENAVIDES SUNS	1/02/2024	17/06/2024 AL 07/07/2024	08/07/2024	30/10/2024
134	CO1.PCCNTR.5822901	NIDIA ALEJANDRA PRADA SABOYA	1/02/2024	17/06/2024 AL 07/07/2024	08/07/2024	30/10/2024
135	CO1.PCCNTR.5934956	WENDY JOHANNA GOMEZ SANCHEZ	20/02/2024	17/06/2024 AL 07/07/2024	08/07/2024	19/11/2024
136	CO1.PCCNTR.5823087	CATHERINE ORDOÑEZ TORRES	1/02/2024	17/06/2024 AL 07/07/2024	08/07/2024	30/10/2024
137	CO1.PCCNTR.5830341	STEFANIA BUSTOS DEL VALLE	1/02/2024	17/06/2024 AL 07/07/2024	08/07/2024	30/10/2024
138	CO1.PCCNTR.5830073	HELDA MARIA RAMIREZ	1/02/2024	17/06/2024 AL 07/07/2024	08/07/2024	30/10/2024
139	CO1.PCCNTR.5830119	JANNETH LOPEZ VARGAS	1/02/2024	17/06/2024 AL 07/07/2024	08/07/2024	30/10/2024

140	CO1.PCCNTR.5840225	SANDRA LUCILA MARTÍNEZ BEJARANO	5/02/2024	17/06/2024 AL 07/07/2024	08/07/2024	4/11/2024
141	CO1.PCCNTR.5831941	MARIA FERNANDA VILLALOBOS PEÑA	5/02/2024	17/06/2024 AL 07/07/2024	08/07/2024	4/11/2024
142	CO1.PCCNTR.5830856	JORGE ALBERTO RUIZ GARCÍA	1/02/2024	17/06/2024 AL 07/07/2024	08/07/2024	30/10/2024
143	CO1.PCCNTR.5833538	LUZ MERY OZUNA MESA	1/02/2024	17/06/2024 AL 07/07/2024	08/07/2024	30/10/2024
144	CO1.PCCNTR.5833618	PAULA ALEXANDRA NOVOA ROJAS	5/02/2024	17/06/2024 AL 07/07/2024	08/07/2024	4/11/2024
145	CO1.PCCNTR.5841497	SANDRA MARCELA RESTREPO CRUZ	5/02/2024	17/06/2024 AL 07/07/2024	08/07/2024	4/11/2024
146	CO1.PCCNTR.5842239	SANDRA MILENA PATIÑO FANDIÑO	5/02/2024	17/06/2024 AL 07/07/2024	08/07/2024	4/11/2024
147	CO1.PCCNTR.5848443	ANGELICA ROMERO MENDEZ	5/02/2024	17/06/2024 AL 07/07/2024	08/07/2024	4/11/2024
148	CO1.PCCNTR.5830739	YINETH LORENA LANDINEZ NIETO	1/02/2024	17/06/2024 AL 07/07/2024	08/07/2024	30/10/2024
149	CO1.PCCNTR.5831055	EGNA YICELA HERRERA ANGEL	1/02/2024	17/06/2024 AL 07/07/2024	08/07/2024	30/10/2024
150	CO1.PCCNTR.5830276	JESIKA PAOLA VARGAS ABRIL	1/02/2024	17/06/2024 AL 07/07/2024	08/07/2024	30/10/2024
151	CO1.PCCNTR.5957935	JULIE KATHERINE FORERO RODRÍGUEZ	22/02/2024	17/06/2024 AL 07/07/2024	08/07/2024	21/11/2024
152	CO1.PCCNTR.5993765	LENI PATRICIA ABAUNZA CASTILLO	4/03/2024	17/06/2024 AL 07/07/2024	08/07/2024	29/11/2024
153	CO1.PCCNTR.5833706	MAURA YANEIRY GASCA VÍQUEZ	5/02/2024	17/06/2024 AL 07/07/2024	08/07/2024	4/11/2024
154	CO1.PCCNTR.5833708	DEYSI YOMAR BARBOSA SÁNCHEZ	12/03/2024	17/06/2024 AL 07/07/2024	08/07/2024	29/11/2024
155	CO1.PCCNTR.6029264	LILIANA PATRICIA MORALES	12/03/2024	17/06/2024 AL 07/07/2024	08/07/2024	29/11/2024
156	CO1.PCCNTR.5962039	LAIDY PAOLA RODRIGUEZ MARTINEZ	26/02/2024	17/06/2024 AL 07/07/2024	08/07/2024	25/11/2024
157	CO1.PCCNTR.6268478	YEIMY ASTRID DELGADILLO PACACIRA	7/05/2024	17/06/2024 AL 07/07/2024	08/07/2024	29/11/2024
158	CO1.PCCNTR.5839304	LILIANA ANDREA CASTRO RUIZ	5/02/2024	17/06/2024 AL 07/07/2024	08/07/2024	4/11/2024
159	CO1.PCCNTR.5902447	MARIA LORENA VELASQUEZ CASTELLANOS	13/02/2024	17/06/2024 AL 07/07/2024	08/07/2024	12/11/2024
160	CO1.PCCNTR.6009595	VALENTINA CORDON MORENO	4/03/2024	17/06/2024 AL 07/07/2024	08/07/2024	29/11/2024
161	CO1.PCCNTR.5850603	MARIA ESPERANZA VALENCIA CLAVIJO	6/02/2024	17/06/2024 AL 07/07/2024	08/07/2024	5/11/2024
162	CO1.PCCNTR.5970617	JEIMI JOHANNA ROJAS MELO	26/02/2024	17/06/2024 AL 07/07/2024	08/07/2024	25/11/2024
163	CO1.PCCNTR.5886199	OLGA LUCIA CELEMIN BARRIOS	20/02/2024	17/06/2024 AL 07/07/2024	08/07/2024	19/11/2024
164	CO1.PCCNTR.5899703	ISABEL CRISTINA GALVEZ SANCHEZ	13/02/2024	17/06/2024 AL 07/07/2024	08/07/2024	12/11/2024
165	CO1.PCCNTR.5898687	MARIA TERESA BECERRA ROMERO	13/02/2024	17/06/2024 AL 07/07/2024	08/07/2024	12/11/2024
166	CO1.PCCNTR.5903413	MIREYA LUQUE BERJAN	13/02/2024	17/06/2024 AL 07/07/2024	08/07/2024	12/11/2024
167	CO1.PCCNTR.5898707	SANDRA PATRICIA VALBUENA RODRIGUEZ	13/02/2024	17/06/2024 AL 07/07/2024	08/07/2024	12/11/2024
168	CO1.PCCNTR.5896844	SANDRA YANETH ALARCON FLOREZ	13/02/2024	17/06/2024 AL 07/07/2024	08/07/2024	12/11/2024
169	CO1.PCCNTR.6027012	NURY ALEJANDRA QUIÑONEZ ROJAS	12/03/24	17/06/2024 AL 07/07/2024	08/07/2024	29/11/2024
170	CO1.PCCNTR.5898547	MARIA ISABEL PEREZ RINCON	13/02/2024	17/06/2024 AL 07/07/2024	08/07/2024	12/11/2024
171	CO1.PCCNTR.5968707	ANGELA LILIANA HERNANDEZ HERNANDEZ	04/03/24	17/06/2024 AL 07/07/2024	08/07/2024	29/11/2024

172	CO1.PCCNTR.5898719	ROSA ELENA MANRIQUE TORRES	13/02/2024	17/06/2024 AL 07/07/2024	08/07/2024	12/11/2024
173	CO1.PCCNTR.5898914	NOHORA YADIRA MORENO MEDINA	13/02/2024	17/06/2024 AL 07/07/2024	08/07/2024	12/11/2024
174	CO1.PCCNTR.5898675	INELDINA BELTRAN BELTRAN	13/02/2024	17/06/2024 AL 07/07/2024	08/07/2024	12/11/2024
175	CO1.PCCNTR.5902355	BIBIANA ALEXANDRA QUINTERO RINCON	13/02/2024	17/06/2024 AL 07/07/2024	08/07/2024	12/11/2024
176	CO1.PCCNTR.5900543	JOHANA MONTERO GARCIA	13/02/2024	17/06/2024 AL 07/07/2024	08/07/2024	12/11/2024
177	CO1.PCCNTR.5950315	LIDIA JANETH ROA URBANO	26/02/2024	17/06/2024 AL 07/07/2024	08/07/2024	25/11/2024
178	CO1.PCCNTR.5901815	MARIA CAMILA PARRA LOPEZ	13/02/2024	17/06/2024 AL 07/07/2024	08/07/2024	12/11/2024
179	CO1.PCCNTR.5902311	ANDREA CATALINA GARZON JOYA	13/02/2024	17/06/2024 AL 07/07/2024	08/07/2024	12/11/2024
180	CO1.PCCNTR.5902319	ANGEL MARIA ZAMUDIO JIMENEZ	13/02/2024	17/06/2024 AL 07/07/2024	08/07/2024	12/11/2024
181	CO1.PCCNTR.5911155	ADRIANA MARIA ROA DUCUARA	13/02/2024	17/06/2024 AL 07/07/2024	08/07/2024	12/11/2024
182	CO1.PCCNTR.5911595	SINDY LORENA RODRIGUEZ ORTIZ	13/02/2024	17/06/2024 AL 07/07/2024	08/07/2024	12/11/2024
184	CO1.PCCNTR.5903613	LEIDY JOHANA OSSA TAMAYO	13/02/2024	17/06/2024 AL 07/07/2024	08/07/2024	12/11/2024
185	CO1.PCCNTR.5903442	MARTHA GUAUÑA MAMPOTES	13/02/2024	17/06/2024 AL 07/07/2024	08/07/2024	12/11/2024
186	CO1.PCCNTR.5896251	ANA YOLIMA TORRES HOYOS	13/02/2024	17/06/2024 AL 07/07/2024	08/07/2024	12/11/2024
187	CO1.PCCNTR.5935048	ANGIE LORENA PARRA FONSECA	20/02/2024	17/06/2024 AL 07/07/2024	08/07/2024	19/11/2024
188	CO1.PCCNTR.5898839	ROSA LIBIA PEREZ VILLA	13/02/2024	17/06/2024 AL 07/07/2024	08/07/2024	12/11/2024
189	CO1.PCCNTR.5898882	AIDEE CAMELO AGUDELO	13/02/2024	17/06/2024 AL 07/07/2024	08/07/2024	12/11/2024
190	CO1.PCCNTR.5993378	YURY ALEJANDRA ROJAS JUNCO	04/03/2024	17/06/2024 AL 07/07/2024	08/07/2024	29/11/2024
191	CO1.PCCNTR.6051167	SANDRA YOVANA BENITEZ NEIRA	12/03/2024	17/06/2024 AL 07/07/2024	08/07/2024	29/11/2024
192	CO1.PCCNTR.5962604	DIANA MARCELA PARRA OCHOA	26/02/2024	17/06/2024 AL 07/07/2024	08/07/2024	25/11/2024
193	CO1.PCCNTR.5960348	LIZETH JOHANA PINZON GUERRERO	22/02/2024	17/06/2024 AL 07/07/2024	08/07/2024	21/11/2024
194	CO1.PCCNTR.6036196	MARÍA MÓNICA LARA MENDOZA	12/03/2024	17/06/2024 AL 07/07/2024	08/07/2024	29/11/2024
195	CO1.PCCNTR.5927905	JENNIFER ALARCON LOPEZ	20/02/2024	17/06/2024 AL 07/07/2024	08/07/2024	19/11/2024
196	CO1.PCCNTR.5903230	JORGE ENRIQUE HERNANDEZ TORRES	13/02/2024	17/06/2024 AL 07/07/2024	08/07/2024	12/11/2024
197	CO1.PCCNTR.5897371	MARCELA BABATIVA GOMEZ	13/02/2024	17/06/2024 AL 07/07/2024	08/07/2024	12/11/2024

198	CO1.PCCNTR.5899455	BRAYAN CAMILO BEDOYA OSPINA	15/02/2024	17/06/2024 AL 07/07/2024	08/07/2024	14/11/2024
199	CO1.PCCNTR.6027746	LADY BLISNEY FLORES PUENTES	12/03/24	17/06/2024 AL 07/07/2024	08/07/2024	29/11/2024
200	CO1.PCCNTR.5968760	DIEGO ARMANDO RIPE ROJAS	26/02/2024	17/06/2024 AL 07/07/2024	08/07/2024	25/11/2024
201	CO1.PCCNTR.5907544	YULY CAROLINA SANTOS CAMARGO	20/02/2024	17/06/2024 AL 07/07/2024	08/07/2024	19/11/2024
202	CO1.PCCNTR.5924773	LUZ ERIKA DIAZ LEMUS	14/02/2024	17/06/2024 AL 07/07/2024	08/07/2024	13/11/2024
203	CO1.PCCNTR.6115899	LAURA GERALDIN MORALES VELANDIA	01/04/24	17/06/2024 AL 07/07/2024	08/07/2024	29/11/2024
204	CO1.PCCNTR.5924663	LINDA DEL CARMEN ROCHA CASTAÑEDA	15/02/2024	17/06/2024 AL 07/07/2024	08/07/2024	14/11/2024
205	CO1.PCCNTR.5960319	GERMAN ALBERTO ESPITIA CARDENAS	22/02/2024	17/06/2024 AL 07/07/2024	08/07/2024	21/11/2024
206	CO1.PCCNTR.5898048	IVONNE GEANINE PIÑEROS	13/02/2024	17/06/2024 AL 07/07/2024	08/07/2024	12/11/2024
207	CO1.PCCNTR.6049612	CAROL JISELL CORTES PACHON	12/02/24	17/06/2024 AL 07/07/2024	08/07/2024	29/11/2024
208	CO1.PCCNTR.5898241	JHOHANNS DE JESUS TELLEZ CALDERON	13/02/2024	17/06/2024 AL 07/07/2024	08/07/2024	12/11/2024
209	CO1.PCCNTR.5895486	VIVIANA ANDREA CARDENAS MARTIN	13/02/2024	17/06/2024 AL 07/07/2024	08/07/2024	12/11/2024
210	CO1.PCCNTR.6307118	ESTEFANIA MARTINEZ PATIÑO	15/05/2024	17/06/2024 AL 07/07/2024	08/07/2024	29/11/2024
211	CO1.PCCNTR.5960175	ANA MARIA RODRIGUEZ BUSTAMANTE	22/02/2024	17/06/2024 AL 07/07/2024	08/07/2024	21/11/2024
212	CO1.PCCNTR.6050403	CATALINA LOPEZ PARRA	12/03/24	17/06/2024 AL 07/07/2024	08/07/2024	29/11/2024
213	CO1.PCCNTR.5902304	TATIANA GUERRERO MARTINEZ	13/02/2024	17/06/2024 AL 07/07/2024	08/07/2024	12/11/2024
214	CO1.PCCNTR.5968286	ANGELICA MARIA RAMIREZ MURCIA	26/02/2024	17/06/2024 AL 07/07/2024	08/07/2024	25/11/2024
215	CO1.PCCNTR.5960485	ANGELA JOHANA CAMPOS CAICEDO	22/02/2024	17/06/2024 AL 07/07/2024	08/07/2024	21/11/2024
216	CO1.PCCNTR.5961352	ADRIANA MARCELA LESMES LESMES	22/02/2024	17/06/2024 AL 07/07/2024	08/07/2024	21/11/2024
217	CO1.PCCNTR.5920636	MARIA JOSE CLAVIJO POLO	20/02/2024	17/06/2024 AL 07/07/2024	08/07/2024	19/11/2024
218	CO1.PCCNTR.5899419	GLORIA EDIRMA RUEDA CARANTON	13/02/2024	17/06/2024 AL 07/07/2024	08/07/2024	12/11/24
219	CO1.PCCNTR.6011444	DIANA CAROLINA SANCHEZ VARGAS	04/03/24	17/06/2024 AL 07/07/2024	08/07/2024	29/11/2024
220	CO1.PCCNTR.6255519	LINA MARIA FORERO HINCAPIE	02/05/24	17/06/2024 AL 07/07/2024	08/07/2024	29/11/2024
221	CO1.PCCNTR.5996082	LINA DANIELA DAZA RINCON	04/03/24	17/06/2024 AL 07/07/2024	08/07/2024	29/11/2024
222	CO1.PCCNTR.5897308	DIGNORY NIÑO MENDEZ	13/02/2024	17/06/2024 AL 07/07/2024	08/07/2024	12/11/2024

223	CO1.PCCNTR.5898875	PAOLA ANDREA VEGA MARTINEZ	13/03/2024	17/06/2024 AL 07/07/2024	08/07/2024	12/11/2024
224	CO1.PCCNTR.6050856	ANGIE CAROLINA MARTINEZ OLMOS	12/3/24	17/06/2024 AL 07/07/2024	08/07/2024	29/11/2024
225	CO1.PCCNTR.5978038	DANIELA FRESNEDA CAICEDO	04/03/24	17/06/2024 AL 07/07/2024	08/07/2024	29/11/2024

El trámite que se adelantará para efectos de generar la suspensión de los contratos de prestación de servicios relacionados corresponde a la suscripción de este memorando por parte de la ordenadora del gasto y la supervisora contractual, así como, la suscripción del formato de solicitud de modificación contractual SOC y las respectivas cartas de aceptación firmadas por los contratistas dejando claridad de las fechas aceptadas para suspensión y reinicio.

Una vez radicada la solicitud de suspensión de los contratos, la Oficina de Contratos realizará la verificación de la información aportada, cotejando los datos tanto en los documentos de los contratistas como en la base de Excel anexa.

Posterior a ello y con la aprobación de la Oficina de Contratos, se realizará el cargue de esta documentación en el segmento correspondiente de SECOP II. Se aclara que el presente trámite no se podrá adelantar de forma transaccional en la plataforma mencionada, dado que el volumen de contratos no permitiría realizar las aprobaciones respectivas en la fecha unificada que se menciona en la Resolución 3947 del 30 de octubre de 2023.

En virtud de ello, solicitamos su colaboración, en el sentido de verificar la suspensión toda vez que este procedimiento no genera modificación del plazo contractual, por cuanto la cláusula de plazo de los citados contratos contempla la fecha de terminación de los mismos al 29 de noviembre de 2024.

Atentamente,

JULIA MARÍA RUBIANO DE LA CRUZ
Subsecretaria de Calidad y Pertinencia

ÉRIKA JOHANNA SÁNCHEZ CASALLAS
Directora de Inclusión e Integración de Poblaciones

Anexos:
- *Resolución 3947 del 30 de octubre de 2023.*
- *SOC de Modificación.*
- *225 cartas de aceptación de la suspensión firmadas por los contratistas.*
- *Base de Excel anexa.*

Proyectó: Paula Corregidor / Juanita Bazán / Jorge Oyola / Laura Bautista – Abogados Contratistas DIIP
Revisó: Karen Viviana Rengifo – Abogada Contratista DIIP
Revisó: Carlos Andrés Villa – Abogado Contratista SCYP

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN
Secretaría de Educación

SUBSECRETARÍA DE CALIDAD Y PERTINENCIA - DIRECCIÓN DE INCLUSIÓN E INTEGRACIÓN DE POBLACIONES

ACTA DE SUSPENSIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL MARCO DE SISTEMAS DE APOYO

En Bogotá D.C., a los 29 días de mayo de 2024, se reunieron las siguientes personas: **JULIA MARÍA RUBIANO DE LA CRUZ**, quien se desempeña en el cargo de Subsecretaria de Calidad y Pertinencia, en su calidad de Ordenadora del Gasto y **ÉRIKA JOHANNA SÁNCHEZ CASALLAS**, quien se desempeña en el cargo de Directora de Inclusión e Integración de Poblaciones, en su calidad de Supervisora contractual, para suscribir la presente acta suspensión de los contratos de prestación de servicios en el marco del sistema de apoyos, bajo las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la Secretaría de Educación del Distrito suscribió los contratos de prestación de servicios en el marco del sistema de apoyos de inclusión y equidad en la educación con enfoque diferencial, cuya supervisión se encuentra a cargo de la Dirección de Inclusión e Integración de Poblaciones.

SEGUNDO: Que la Dirección de Inclusión e Integración de Poblaciones requiere adelantar el trámite de suspensión de los contratos (339) que se encuentran relacionados en los memorandos uno y dos adjuntos y en reporte financiero anexo, en virtud de lo establecido en el artículo No. 2 de la Resolución 3947 del 30 de octubre de 2023 de la Secretaría de Educación del Distrito:

> *"Artículo 2°. Períodos semestrales. Las cuarenta (40) semanas lectivas de trabajo con las y los estudiantes se distribuirán en los dos semestres del año escolar 2024 de acuerdo con las siguientes fechas:*
> *Primer periodo semestral: del 22 de enero al 16 de junio de 2024 (20 semanas).*
> *Segundo periodo semestral. del 08 de julio al 01 de diciembre de 2024 (20 semanas)."*

Lo anterior, en cumplimiento de lo establecido en el parágrafo de la cláusula de plazo de los contratos de Prestación de Servicios que contempla: *"El plazo se ejecutará durante el periodo lectivo establecido en el artículo 2 de la Resolución 3947 del 30 de octubre de 2023 de la SED o la que lo subrogue o modifique."*

TERCERO: Que de acuerdo con lo anterior, la presente suspensión debe realizarse desde el 17 de junio de 2024 hasta el 07 de julio de 2024, con reinicio el 08 de julio de 2024, sin necesidad de requerir documento adicional para el reinicio, por lo que, para llevar a cabo el referido trámite se suscribió el formato de solicitud de modificación contractual SOC por parte de la ordenadora del gasto y la supervisora contractual, así como, la suscripción del memorando anexo, junto con las respectivas cartas de aceptación firmadas por los contratistas dejando claridad de las fechas aceptadas para suspensión y reinicio.

CUARTO: Por lo anterior, en ejercicio de la autonomía de la voluntad de las partes y teniendo en cuenta

que con la modificación prevista del contrato no se afectan los intereses de la Entidad, es procedente la misma en los términos aquí establecidos, por lo tanto, la Ordenadora del Gasto, así como la Supervisora Contractual y cada uno de los contratistas, aceptan la suspensión y reinicio, con total conocimiento y manifestando su voluntad expresa, que se acredita en los documentos adjuntos que forman parte integral de la presente acta y que se publicarán en la plataforma SECOP II. Las demás condiciones contractuales, incluyendo el plazo de ejecución del contrato, no serán objeto de modificación.

Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron.

Ordenador del Gasto
Nombre: JULIA MARIA RUBIANO DE LA CRUZ
Cargo: Subsecretario de Calidad y Pertinencia

Supervisor
Nombre: ÉRIKA JOHANNA SÁNCHEZ CASALLAS
Cargo: Directora de Inclusión e Integración de Poblaciones

Anexos: Resolución 3947 del 30 de octubre de 2023; SOC de Modificación; respuestas de aceptación de la suspensión firmadas por los contratistas; base de Excel.

Proyectó: Paula Corregidor / Juanita Bazán / Jorge Oyola / Laura Bautista – Abogados Contratistas DIIP

Revisó: Karen Viviana Rengifo – Abogada Contratista DIIP /Carlos Andres Villa – lAbogado Contratista SCYP

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 3947 30 OCT 2023

"Por medio de la cual se establece el Calendario Académico para el año 2024 en los establecimientos educativos oficiales de educación preescolar, básica y media y jardines infantiles en el marco del Convenio (SED-SDIS) que ofrecen educación inicial en los grados de pre jardín y jardín operados directamente por la Secretaría Distrital de Integración Social, SDIS, articulados a las instituciones educativas del sector oficial de Bogotá D.C."

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL

En uso de sus atribuciones legales, en especial las que le confiere la Ley 115 de 1994, Ley 715 de 2001, el Decreto Nacional 1075 de 2015, y el Decreto Distrital 310 de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 151 de la Ley 115 de 1994 establece que corresponde a las Secretarías de Educación departamentales y distritales, entre otras funciones, la de organizar el servicio educativo estatal de acuerdo con las prescripciones legales reglamentarias.

Que el Decreto Nacional 1075 del 26 de mayo de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación, compila la respectiva normativa vigente sobre la organización de la jornada escolar y la jornada laboral de las y los directivos(as) docentes y de las y los docentes, y el calendario académico de los establecimientos estatales de educación formal administrados por los departamentos, distritos y municipios certificados, contenida anteriormente en los Decretos 1850 de 2002 y 1373 de 2007.

Que el artículo 2.4.3.4.1 del Decreto Nacional 1075 de 2015 faculta a las entidades territoriales certificadas para expedir, antes del 1° de noviembre de cada año y por una sola vez, el calendario académico para todos los establecimientos educativos estatales de su jurisdicción, el cual debe determinar las fechas precisas de iniciación y finalización de las actividades académicas con las y los estudiantes, de desarrollo institucional, receso estudiantil y vacaciones de las y los directivos(as) docentes y de las y los docentes.

Que el artículo 2.4.3.4.1 del Decreto Nacional 1075 de 2015 estatuye que las y los directivos(as) docentes y las y los docentes de los establecimientos educativos estatales deben dedicar cuarenta (40) semanas de trabajo académico con las y los estudiantes, distribuidas en dos periodos semestrales.

Que para el año 2023, esta Secretaría estableció, mediante la Resolución 3685 de 31 de octubre de 2022, el calendario académico para los establecimientos educativos oficiales de Bogotá, D. C., determinando que la finalización de las vacaciones de las y los directivos(as) docentes y las y los docentes es el 14 de enero de 2024, al igual que el receso estudiantil que finaliza el 14 de enero de 2024. Mediante este Acto Administrativo, la Secretaría de Educación del Distrito con el conocimiento del Ministerio de Educación Nacional, se estabilizó el calendario académico para Bogotá.

"Por medio de la cual se establece el Calendario Académico para el año 2024 en los establecimientos educativos oficiales de educación preescolar, básica y media y jardines infantiles en el marco del Convenio (SED-SDIS) que ofrecen educación inicial en los grados de pre jardín y jardín operados directamente por la Secretaría Distrital de Integración Social, SDIS, articulados a las instituciones educativas del sector oficial de Bogotá D.C."

Que de acuerdo con los artículos 2.3.3.1.11.1 y 2.3.3.1.11.3 del Decreto 1075 de 2015, se debe incluir en el calendario académico de los establecimientos educativos estatales, como parte del receso estudiantil y del tiempo para el desarrollo institucional, la semana inmediatamente anterior al día feriado del Doce de Octubre, la cual, para el año 2024 corresponde a la comprendida entre el 7 y 13 de octubre.

Que en aplicación de los artículos 2.3.8.3.1. y 2.3.8.3.5. del Decreto 1075 de 2015 se requiere fijar en el calendario académico de 2024 un día de receso estudiantil, con objeto de realizar la jornada por la excelencia educativa denominada "Día E", en la fecha que será fijada por el Ministerio de Educación Nacional.

Que el calendario que aquí se adopta regirá igualmente para los establecimientos que, prestan atención integral de primera infancia, en los grados pre jardín y jardín operados por la SDIS articulados a las instituciones educativas del sector oficial.

Que mediante Circular No. 031 del 2 de octubre de 2023, el Viceministro de Educación Preescolar, Básica y Media del Ministerio de Educación Nacional, brindó orientaciones para la elaboración del calendario académico en la vigencia 2024.

Que teniendo en cuenta los lineamientos establecidos en la Circular en comento, para la presente Resolución, se han incluido las cuarenta (40) semanas de trabajo académico con estudiantes, siete (7) semanas de vacaciones para las y los docentes y cinco (5) semanas de Desarrollo Institucional.

Que de conformidad con la legislación vigente y a los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional otorgados mediante la Circular No. 031 del 2 de octubre del 2023, el calendario académico debe determinar fechas precisas de iniciación y finalización de las semanas de trabajo académico, desarrollo institucional, receso escolar y vacaciones, tanto para educadores como para estudiantes.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Objeto. Establecer el Calendario Académico para el año 2024 en los establecimientos educativos oficiales de educación preescolar, básica y media de Bogotá D.C., y en los jardines infantiles de la Secretaría Distrital de Integración Social, SDIS, articulados a las instituciones educativas del sector oficial.

"Por medio de la cual se establece el Calendario Académico para el año 2024 en los establecimientos educativos oficiales de educación preescolar, básica y media y jardines infantiles en el marco del Convenio (SED-SDIS) que ofrecen educación inicial en los grados de pre jardín y jardín operados directamente por la Secretaría Distrital de Integración Social, SDIS, articulados a las instituciones educativas del sector oficial de Bogotá D.C."

PARÁGRAFO: El calendario que aquí se adopta regirá para los establecimientos que, en el marco de la educación inicial, únicamente ofrecen los grados de nivel preescolar de pre jardín y jardín operados directamente por la SDIS.

ARTÍCULO 2º. Períodos semestrales. Las cuarenta (40) semanas lectivas de trabajo con las y los estudiantes se distribuirán en los dos semestres del año escolar 2024 de acuerdo con las siguientes fechas:

Primer periodo semestral: del 22 de enero al 16 de junio de 2024 (20 semanas).
Segundo periodo semestral: del 08 de julio al 01 de diciembre de 2024 (20 semanas).

PARÁGRAFO PRIMERO: Para el desarrollo de las cuarenta (40) semanas lectivas de trabajo académico con los estudiantes, el rector o rectora, o el director o directora rural del establecimiento educativo oficial respectivo, en atención a la autonomía institucional, fijará el horario de cada docente, distribuido para cada día de la semana, señalando el tiempo dedicado al cumplimiento de la asignación académica, a las actividades curriculares complementarias y a la orientación de las y los estudiantes. Este horario debe publicarse en lugar visible del colegio y comunicarse a cada docente, durante las cuatro (4) primeras semanas al inicio de cada semestre.

PARÁGRAFO SEGUNDO: De conformidad con los artículos 3º y 5º de la presente Resolución, las semanas comprendidas entre el 25 al 31 de marzo de 2024 y entre el 07 al 13 de octubre de 2024, serán semanas de desarrollo institucional para las y los directivos docentes y las y los docentes de los establecimientos educativos oficiales, y semanas de receso estudiantil para las y los estudiantes.

PARÁGRAFO TERCERO: La Secretaría de Educación del Distrito orientará, en el marco del calendario escolar, el desarrollo de las jornadas pedagógicas distritales con el objetivo de consolidar los procesos de transformación pedagógica, el fortalecimiento de aprendizajes fundamentales, la educación socioemocional, ciudadana y para la construcción de escuelas como territorios de paz.

Estas jornadas propiciarán espacios de diálogo pedagógico entre los equipos directivos y docentes de las instituciones, los estudiantes y sus familias, además de los integrantes de las comunidades educativas. Las Subsecretarías de Integración Interinstitucional y de Calidad y Pertinencia de la Secretaría de Educación del Distrito, informarán al inicio del año escolar, a través de circular, las fechas previstas y las orientaciones de orden pedagógico que deban ser consideradas por las instituciones educativas para el desarrollo de las jornadas pedagógicas.

"Por medio de la cual se establece el Calendario Académico para el año 2024 en los establecimientos educativos oficiales de educación preescolar, básica y media y jardines infantiles en el marco del Convenio (SED-SDIS) que ofrecen educación inicial en los grados de pre jardín y jardín operados directamente por la Secretaría Distrital de Integración Social, SDIS, articulados a las instituciones educativas del sector oficial de Bogotá D.C."

ARTÍCULO 3°. Actividades de desarrollo institucional. Las y los directivos docentes y las y los docentes de los establecimientos educativos oficiales, además de las cuarenta (40) semanas de trabajo académico con las y los estudiantes, dedicarán cinco (5) semanas del año 2024 a realizar actividades de desarrollo institucional, así:

Primera semana: del 15 al 21 de enero de 2024.
Segunda semana: del 25 al 31 de marzo de 2024.
Tercera semana: del 17 al 23 de junio de 2024.
Cuarta semana: del 07 al 13 de octubre de 2024.
Quinta semana: del 2 al 08 de diciembre de 2024.

PARÁGRAFO PRIMERO: Las actividades durante las semanas de desarrollo institucional se refieren al tiempo dedicado por las y los directivos docentes, y las y los docentes a la formulación, desarrollo, evaluación, revisión o ajustes del proyecto educativo institucional; a la elaboración, seguimiento y evaluación del plan de estudios; a la investigación y actualización pedagógica; a la evaluación institucional anual; a la planeación institucional para garantizar los ajustes necesarios y razonables que se deban realizar durante el año; y a otras actividades de coordinación con organismos o instituciones que incidan directa o indirectamente en la prestación del servicio público educativo. Estas actividades deberán realizarse durante cinco (5) semanas del calendario académico y serán distintas de las cuarenta (40) semanas lectivas de trabajo académico con las y los estudiantes, acorde con lo establecido en el calendario.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En el marco de la primera semana de desarrollo institucional, comprendida entre el quince (15) y el veintiuno (21) de enero de 2024, se coordinará con las instituciones educativas la planeación de las actividades de valoración de aprendizajes conforme al proceso pedagógico 2023, los procesos de transformación educativa reforzando con las y los maestros el proceso de fortalecimiento de la convivencia escolar, la implementación de la justicia escolar restaurativa, la consolidación de escuelas como territorios de paz y la integración de la educación socioemocional y ciudadana en todas las instituciones educativas del Distrito Capital.

PARÁGRAFO TERCERO: La ejecución de las semanas de desarrollo institucional que realizarán las instituciones educativas del Distrito Capital se adelantará a partir de un plan de trabajo de acuerdo con las orientaciones emitidas por las Subsecretarías de Integración Interinstitucional y de Calidad y Pertinencia de la Secretaría de Educación del Distrito.

El plan de trabajo de cada institución educativa debe ser comunicado al Director o Directora Local de Educación respectivo. Las y los docentes y directivos docentes podrán participar en las actividades de actualización, formación y acompañamiento al Proyecto Educativo Institucional programadas por la Secretaría de Educación del Distrito (SED).

Los rectores y las rectoras y/o las directoras y los directores rurales harán seguimiento a la ejecución del plan de trabajo aprobado y presentarán el informe respectivo a la Dirección Local de Educación correspondiente, a más tardar ocho (8) días hábiles después de finalizar las referidas semanas.

Las Direcciones Locales de Educación elaborarán un informe sobre la ejecución de los planes de trabajo implementados en los establecimientos oficiales de su localidad, y lo entregarán a la Dirección General de Educación y Colegios Distritales de la Secretaría de Educación del Distrito.

PARÁGRAFO CUARTO: En el marco de la autonomía escolar, las instituciones educativas podrán definir la modalidad de trabajo de las actividades a realizar en la segunda y cuarta Semana de Desarrollo Institucional, priorizando aquella que favorezca el trabajo articulado y colaborativo de las y los docentes y las y los directivos docentes.

ARTÍCULO 4º. Vacaciones de las y los directivos docentes, y de las y los docentes. Las siete (7) semanas de vacaciones a que tienen derecho las y los directivos docentes, y las y los docentes del servicio educativo oficial de Bogotá D.C., serán las siguientes:

Del 24 de junio al 07 de julio de 2024 (dos semanas).
Del 09 de diciembre de 2024 al 12 de enero de 2025 (cinco semanas).

ARTÍCULO 5º. Receso estudiantil. Las doce (12) semanas calendario de receso estudiantil se distribuirán así:

Del 15 al 21 de enero de 2024 (una semana).
Del 25 al 31 de marzo de 2024 (una semana).
Del 17 de junio al 07 de julio de 2024 (tres semanas).
Del 7 al 13 de octubre de 2024 (una semana).
Del 2 de diciembre de 2024 al 12 de enero de 2025 (seis semanas).

ARTÍCULO 6º. Jornada por la excelencia educativa "Día E". Con objeto de realizar la jornada por la excelencia educativa denominada "Día E", dentro del calendario académico 2024, se acogerá la fecha que para el efecto defina el Ministerio de Educación Nacional.

ARTÍCULO 7º: Comunicación del calendario académico. Antes del 22 de enero de 2024, las rectoras y los rectores, y/o las directoras y los directores rurales comunicarán a la comunidad educativa el calendario académico del año lectivo 2024, y presentarán informes bimestrales sobre su desarrollo y cumplimiento al Consejo Directivo y a la Asamblea de Padres de Familia.

"Por medio de la cual se establece el Calendario Académico para el año 2024 en los establecimientos educativos oficiales de educación preescolar, básica y media y jardines infantiles en el marco del Convenio (SED-SDIS) que ofrecen educación inicial en los grados de pre jardín y jardín operados directamente por la Secretaría Distrital de Integración Social, SDIS, articulados a las instituciones educativas del sector oficial de Bogotá D.C."

ARTÍCULO 8º. Vigencia. La presente resolución rige a partir de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Dada en Bogotá D.C., a los 3 0 OCT 2023

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

EDNA CRISTINA BONILLA SEBÁ
Secretaria de Educación del Distrito

Aprobaciones a través de correo institucional:
Revisó y Aprobó: Jennifer Andrea Bermúdez Dussan, Jefe Oficina Asesora Jurídica
Deidamia García Quintero, Subsecretaria de Integración Interinstitucional
Julián Fabrizzio Huérfano, Subsecretario de Gestión Institucional
Andrés Mauricio Castillo Varela, Subsecretario de Calidad y Pertinencia
Carlos Alberto Reverón Peña, Subsecretario de Acceso y Permanencia
Revisó: Angela María González L., Asesora Despacho SED
Flor María Díaz – Directora General de Educación y Colegios Distritales
Hernán Trujillo Tovar – Director de Inspección y Vigilancia
Edder Harvey Rodriguez Laiton- Director de Talento Humano
Proyectó: Paola Soler Herrera – Abogada Contratista SII

RE: PRIMER ENVIO DOCUMENTOS SUSPENSIONES 27MAYO2024

ANA MARIA BRICENO CAMPOS <ana.briceno@educacionbogota.gov.co>

Vie 14/06/2024 14:59

Para:ERIKA JOHANNA SANCHEZ CASALLAS <esanchezc@educacionbogota.gov.co>
CC:LAURA PATRICIA BAUTISTA GOMEZ <lbautistag@educacionbogota.gov.co>;KAREN VIVIANA RENGIFO PEREZ <krengifo@educacionbogota.gov.co>;JULIAN DAVID HERNANDEZ CRUZ <jdhernandez@educacionbogota.gov.co>;JOHAN CARLO SALAZAR GUTIERREZ <jsalazarg@educacionbogota.gov.co>

Estimada Erika buenas tardes,

Una vez recibida la radicación del grupo de suspensiones, nos permitimos indicar lo siguiente:

1. La solicitud de modificación contractual, el acta de suspensión y la aceptación del contratista son consecuentes con la información relacionada entre sí.
2. Las suspensiones que se pretenden adelantar encuentran la materialización del acuerdo de voluntades, tanto en el acta de suspensión como en la manifestación del contratista, la cual indica que aceptará la suspensión por el término estipulado en los documentos soporte.
3. El procedimiento como se está planteando se entiende viable, en el entendido que debido al alto volumen de suspensiones que deben materializarse en un solo día, podría conllevar a omitir o demorar la gestión de alguno de los contratistas, perjudicando los intereses de la Entidad.
4. Con la radicación efectuada, la Oficina de Contratos deberá realizar la validación de los contratistas que se relacionan en la lista adjunta y posteriormente, el área podrá proceder con la publicación de las actas en los documentos de ejecución de los contratos (entendemos que la validación del excel ya se surtió y se recomendaron unos ajustes). Dentro de la validación, se verificaron las fechas de finalización de los contratos, sin embargo, se entiende que esta no implica modificación de plazos, en el entendido que esta suspensión se encontraba contemplada desde la estructuración de los contratos.

Con base en lo anterior, se puede proceder con los cargues respectivos en los contratos respectivos.

Atentamente,

BOGOTÁ
Secretaría de Educación

ANA MARIA BRICEÑO CAMPOS
Jefe de Oficina de Contratos
Secretaría de Educación del Distrito
Avenida el Dorado No. 66-63

De: ANA MARIA BRICENO CAMPOS <ana.briceno@educacionbogota.gov.co>
Enviado: jueves, 13 de junio de 2024 15:23
Para: JOHAN CARLO SALAZAR GUTIERREZ <jsalazarg@educacionbogota.gov.co>; LAURA PATRICIA BAUTISTA GOMEZ <lbautistag@educacionbogota.gov.co>
Asunto: RV: PRIMER ENVIO DOCUMENTOS SUSPENSIONES 27MAYO2024

Buenas tardes,

reenvío para su información.

Atentamente,

ANA MARIA BRICEÑO CAMPOS
Jefe de Oficina de Contratos
Secretaría de Educación del Distrito
Avenida el Dorado No. 66-63

De: ANA MARIA BRICENO CAMPOS
Enviado: jueves, 6 de junio de 2024 10:26
Para: LAURA BABATIVA MAYORGA <lbabtiva@educacionbogota.gov.co>; ERIKA JOHANNA SANCHEZ CASALLAS <esanchezc@educacionbogota.gov.co>
Cc: KAREN VIVIANA RENGIFO PEREZ <krengifo@educacionbogota.gov.co>; JULIAN DAVID HERNANDEZ CRUZ <jdhernandez@educacionbogota.gov.co>; JOHAN CARLO SALAZAR GUTIERREZ <jsalazarg@educacionbogota.gov.co>
Asunto: RV: PRIMER ENVIO DOCUMENTOS SUSPENSIONES 27MAYO2024

Estimadas buenos días,

Revisados los documentos que nos aportan tenemos los siguientes comentarios y consideramos que con dichos ajustes ya quedaría listo para el trámite interno:

1. una vez revisado el listado de contratos adjuntos en el memorando I-2024-65257, se evidencia que, aunque se enumeren 225 en realidad son 223 porque hay cortes en el consecutivo, además en la fila 66 el número del contrato está errado, en el memorando lo enuncian como el contrato 5979596 y en realidad es el 5979796.
2. Frente al acta, sugerimos eliminar del encabezado el reinicio.
3. Por favor cualquier ajuste o coordinación frente a la base de datos, agradecemos comunicarse con Johan Salazar.

Quedamos atentos,

ANA MARIA BRICEÑO CAMPOS
Jefe de Oficina de Contratos
Secretaría de Educación del Distrito
Avenida el Dorado No. 66-63

De: LAURA PATRICIA BAUTISTA GOMEZ <lbautistag@educacionbogota.gov.co>
Enviado el: martes, 4 de junio de 2024 5:21 p. m.
Para: ANA MARIA BRICENO CAMPOS <ana.briceno@educacionbogota.gov.co>; ERIKA JOHANNA SANCHEZ CASALLAS <esanchezc@educacionbogota.gov.co>
CC: KAREN VIVIANA RENGIFO PEREZ <krengifo@educacionbogota.gov.co>; JULIAN DAVID HERNANDEZ CRUZ <jdhernandez@educacionbogota.gov.co>

Asunto: RE: PRIMER ENVIO DOCUMENTOS SUSPENSIONES 27MAYO2024
Importancia: Alta

Buenas tardes estimada dra. Ana María,

Adjunto el acta con los ajustes solicitados para su revisión previa la firma de la Directora Erika y de la Ordenadora del Gasto.

Quedo atenta para proceder a las firmas.

Cordial saludo,

LAURA PATRICIA BAUTISTA GOMEZ
ABOGADA CONTRATISTA
DIRECCIÓN DE INCLUSIÓN E INTEGRACIÓN DE POBLACIONES
SUBSECRETARía DE CALIDAD Y PERTINENCIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO
Tel: (571) 324 1000

De: ANA MARIA BRICENO CAMPOS <ana.briceno@educacionbogota.gov.co>
Enviado: martes, 4 de junio de 2024 17:08
Para: ERIKA JOHANNA SANCHEZ CASALLAS <esanchezc@educacionbogota.gov.co>
Cc: KAREN VIVIANA RENGIFO PEREZ <krengifo@educacionbogota.gov.co>; LAURA PATRICIA BAUTISTA GOMEZ <lbautistag@educacionbogota.gov.co>; JULIAN DAVID HERNANDEZ CRUZ <jdhernandez@educacionbogota.gov.co>
Asunto: RV: PRIMER ENVIO DOCUMENTOS SUSPENSIONES 27MAYO2024

Estimados buenas tardes,

En atención a la documentación relacionada y teniendo en cuenta que es a través de este correo que tenemos acceso al acta de suspensión remitida, sugerimos los siguientes ajustes en la primera hoja de dicho documento y para efectos de continuar con el trámite de suspensiones:

1. En el título se debe identificar como acta de suspensión y eliminar “reinicio”, toda vez que corresponden a 2 trámites separados y a que el reinicio se aclara dentro de los numerales del acta; esta gestión puntual sería la suspensión.
2. Es necesario ajustar la fecha en el encabezado del acta, ya que se establece como 29 de mayo de 2023, pero es 29 de mayo de 2024.
3. Se sugiere eliminar del numeral la expresión “a inicios”, dado que no aporta información adicional relevante y puede prestarse a interpretación.
4. En el numeral segundo es necesario indicar cuántos son los contratos que serán objeto de suspensión. Verificar que se incluyan con claridad aquellos a los que les aplican las fechas del 17 de junio de 2024 al 7 de julio de 2024, así como a los que les aplican fechas diferentes de suspensión, si se va a manejar la misma acta.

Atentamente,

ANA MARIA BRICEÑO CAMPOS
Jefe de Oficina de Contratos
Secretaría de Educación del Distrito
Avenida el Dorado No. 66-63

De: ERIKA JOHANNA SANCHEZ CASALLAS <esanchezc@educacionbogota.gov.co>
Enviado el: viernes, 31 de mayo de 2024 2:22 p. m.
Para: ANA MARIA BRICENO CAMPOS <ana.briceno@educacionbogota.gov.co>
CC: KAREN VIVIANA RENGIFO PEREZ <krengifo@educacionbogota.gov.co>; LAURA PATRICIA BAUTISTA GOMEZ <lbautistag@educacionbogota.gov.co>
Asunto: PRIMER ENVIO DOCUMENTOS SUSPENSIONES 27MAYO2024

Cordial saludo estimada Ana María

De manera atenta, nos permitimos remitir desde la Dirección de Inclusión e Integración de Poblaciones el primer grupo de suspensiones de 225 contratos de prestación de servicios del grupo de apoyos pedagógicos, los cuales se suspenden por calendario escolar.

Este envío se realiza atendiendo lo acordado entre la Dirección de Inclusión, la Oficina de Contratación y la Subsecretaria de Calidad y Pertinencia, a continuación se remite:

1. *Memorando relacionando 225 contratos para suspensiones firmado.*
2. *Carpeta comprimida con 225 cartas de aceptación firmadas por los contratistas.*
3. *Solicitud de Modificación contractual diligenciada y firmada.*
4. *Acta de suspensión firmada.*
5. *Base excel suspensiones.*
6. *Resolución No. 3947 de octubre 30 de 2023 (Calendario Académico).*

Quedamos atentos y agradecemos su colaboración en esta gestión.

Cordialmente

Cordialmente,

Erika Johanna Sánchez C.
Directora de Inclusión e integración de Poblaciones
esanchezc@educacionbogotá.gov.co
Av. El Dorado No. 66-63
www.educacionbogota.edu.co
Información: Línea 195

Por favor evita imprimir, a menos que sea estrictamente necesario, al preferir el uso de documentos digitales se ahorra agua, energía y recursos forestales.

_____ La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría de Educación del Distrito, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material

privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría de Educación del Distrito no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma. www.educacionbogota.edu.co